



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 321-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de octubre de 2022.- Las 12h16.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A) Acta de Sorteo No. 169-15-10-2022-SG, que conforme lo certifica el magíster David Carrillo Fierro, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el 15 de octubre de 2022, vía telemática, se realizó el sorteo electrónico, entre otras de la causa No. 321-2022-TCE, a la que, para constancia de lo actuado, se adjunta el informe del Sistema de Realización de Sorteo de Causa Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el número de causa, la hora, fecha de sorteo electrónico, el juez resultante del sorteo y su código respectivo.

I.- ANTECEDENTES

- 1.1 Conforme la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el 14 de octubre de 2022, a las 23h11, *“se recibe del señor Fernando Marcelo Chérrez Perlata, un (01) escrito en catorce (14) fojas, donde consta imagen de la firma electrónica, y en calidad de anexos dos (02) fojas”*. (fs. 19).
- 1.2 Del Acta de Sorteo No. 169-15-10-2022-SG, de 15 de octubre de 2022; así como, de la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, consta el conocimiento de la presente causa, identificada con el No. 321-2022-TCE, le correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 18).
- 1.3 El expediente de la causa ingresó a este despacho, el 17 de octubre de 2022, a las 12h14, compuesto de un (01) cuerpo, en diecinueve (19) fojas.

Al respecto, previo a proveer lo que en derecho corresponda, en cumplimiento de las garantías básicas del debido proceso previstas en el artículo 76 de la Constitución de la República, **DISPONGO:**

PRIMERO: Por cuanto, el escrito presentado el 14 de octubre de 2022, a las 23h11, no contiene firmas que sean susceptibles de validación, el compareciente señor Fernando Marcelo Chérrez Perlata, en el plazo de dos (2) días, remita el referido documento en original a la dirección de correo electrónica seretaria.general@tce.gob.ec; a fin de que, a través de Secretaria General de este tribunal se proceda con la validación de las firmas.

Una vez que el recurrente dé cumplimiento a lo ordenado por este juzgador, se procederá conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral; caso contrario se procederá con el archivo.



SEGUNDO: La presente causa se sustanciará en plazos por corresponder al proceso de elecciones seccionales 2023 y CPCCS.

TERCERO: Notifíquese con el contenido del presente auto:

3.1 Al señor Fernando Marcelo Chérrez Perlata, conforme lo solicita. en:

- Los correos electrónicos: fmcherrezp@hotmail.com,
fmcherrezp0210@gmail.com
derazo@acdconsulting.org

CUARTO: Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contenciosos Electoral.

QUINTO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dr. Joaquín Viteri Llanga, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 20 de octubre de 2022


Mgst. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
JDH

